



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.479
25 de septiembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 479ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 22 de septiembre de 1998, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES

Informe inicial del Ecuador

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)

Informe inicial del Ecuador (CRC/C/3/Add.44); respuestas escritas del Gobierno del Ecuador a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación del Ecuador toman asiento a la mesa del Comité.
2. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) presenta las excusas del Ministro del Bienestar Social, al que asuntos urgentes en el Ecuador han impedido asistir al período de sesiones. El nuevo Gobierno del Presidente Jamil Mahuad está firmemente decidido a prestar especial atención a los derechos del niño mediante actividades y programas concretos.
3. Se han producido tres acontecimientos nuevos que no se han mencionado en las respuestas escritas. En primer lugar, la nueva Constitución política del Ecuador entró en vigor el 10 de agosto de 1998, reforzando las disposiciones existentes para garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales, y el cumplimiento de los tratados internacionales. Los derechos y garantías consagrados en la Constitución ecuatoriana y en los tratados internacionales en los que es Parte el Ecuador serán inmediatamente aplicables ante cualquier juez, tribunal o autoridad. Las significativas innovaciones que contiene la Constitución del país son un modelo para la región y para el mundo entero. En segundo lugar, y por iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores, el ex Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. José Ayala Lasso, se ha aprobado recientemente el Plan Nacional de Derechos Humanos. Este Plan prevé la ejecución de programas y actividades concretos centrados en los derechos del niño. En tercer lugar, el Gobierno del Ecuador ha concluido acuerdos de cooperación técnica con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con vistas a reforzar el Plan Nacional, mejorar la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos. El UNICEF ha respaldado activamente los esfuerzos del Gobierno. El Ecuador comparte plenamente el firme compromiso del Comité a resolver los problemas que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos del niño y su delegación acogerá con beneplácito la realización de un diálogo franco con este órgano.
4. El 48% de los 12 millones de habitantes del Ecuador son menores de 18 años, lo que explica el hecho de que el Gobierno esté firmemente decidido a garantizar su futuro, y también su gran interés al respecto, a pesar de las limitaciones financieras. Entretanto, la sociedad ecuatoriana está abierta y es sensible a los valores consagrados en la Convención y está a favor de que se lleven a efecto las actividades y medidas apropiadas.
5. En el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, se prevé divulgar los informes y recomendaciones del Comité, ya que las cuestiones de que se trata conciernen a la sociedad civil, a las organizaciones de base y a las organizaciones no gubernamentales, así como al Gobierno. Pese a los efectos secundarios de la crisis financiera internacional sobre la economía ecuatoriana y sus sectores más vulnerables, el Gobierno hará todo lo posible para vencer las dificultades y forjar un futuro mejor para los niños del Ecuador.

6. El orador pide disculpas por el retraso en la presentación de las respuestas escritas del Ecuador, únicamente en español, que se ha debido en parte al cambio de Gobierno del 10 de agosto de 1998, así como al deplorable recorte de los presupuestos de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Sólo con la ayuda del UNICEF, se ha podido elaborar una versión inglesa, si bien oficiosa, de las respuestas. En el Ecuador se han preparado traducciones al inglés y al francés del Plan Nacional de Derechos Humanos y de otros documentos para su presentación al Comité. No obstante, cabe señalar que las actuales limitaciones financieras a que hace frente la Secretaría no sólo dificultan la presentación por los países pequeños como el Ecuador de informes adecuados al Comité, sino que van también en detrimento del logro de los objetivos previstos en la esfera de los derechos humanos.

7. A la Sra. MOKHUANE le preocupa el hecho de que, aun cuando el Ecuador es un Estado Parte en varios tratados de derechos humanos, no se promueva en él el bienestar psicosocial, el desarrollo y la participación de los niños, debido a que las declaraciones en materia de política no se traducen en hechos. Desearía saber cuándo va a entrar en vigor el Plan Nacional de Derechos Humanos, que fue aprobado en 1991. Las disparidades que se mencionan en el informe entre las poblaciones rural y urbana y entre los pueblos indígenas y otros ciudadanos son un grave motivo de preocupación, teniendo en cuenta sus repercusiones sobre los niños en esferas como la vivienda, el acceso a la salud y una nutrición adecuada. Estas necesidades se sacrifican con frecuencia a consideraciones macroeconómicas y a los dictados de la política de ajuste estructural. La oradora se pregunta si el Gobierno está tomando medidas para solucionar el problema de la pobreza en lo que concierne a los niños.

8. La Sra. MBOI felicita a la delegación por el amplio contenido y el carácter sincero y franco del informe del Ecuador y reconoce el decidido compromiso del Gobierno en favor de la protección de la infancia. No obstante, le preocupa que la explotación de la pobreza ofrezca un potencial real para la violación de los derechos humanos y, en especial, los del niño. Pregunta qué mecanismos y programas de acción prevé el Gobierno para reducir la pobreza y qué precauciones se están tomando para prevenir esa explotación y esas violaciones. Le preocupa el hecho de que el recorte del presupuesto de inversión social pueda producir consecuencias negativas para los niños.

9. La Sra. SARDENBERG comparte la preocupación de la delegación acerca de la dificultad de traducir documentos debido a las limitaciones presupuestarias. No obstante, le sorprende observar que el informe no ha sido estructurado de conformidad con las directrices generales del Comité, lo que impide que se comprenda claramente. Pese a su orientación jurídica, el informe reconoce de manera franca y abierta los numerosos problemas que existen en el Ecuador, y las respuestas escritas proporcionan más información actualizada. La oradora pregunta de qué modo la nueva Constitución y el cambio de Gobierno afectarán a la situación de los niños. Asimismo, desearía saber si en el plano institucional, se creará un órgano para coordinar y supervisar la aplicación de la Convención. El nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos constituye un paso importante hacia la adopción de un enfoque integrado para la aplicación de los tratados de derechos humanos ratificados por el Ecuador. No obstante, la oradora pregunta si el país dispone de la estructura y los recursos administrativos necesarios para aplicarlos.

10. La Sra. OUEDRAOGO señala la ausencia de una traducción francesa de las respuestas escritas. Pregunta si se han examinado en profundidad las

recomendaciones del informe inicial y, en caso afirmativo, a qué nivel y de qué forma proyecta el Gobierno seguir las recomendaciones. En relación con los esfuerzos desplegados por el Gobierno para divulgar la Convención, pide más información acerca de las organizaciones populares de defensa y promoción de la infancia. Desearía saber si esas organizaciones trabajan con la población en relación con los derechos del niño y cuál es la reacción de los sectores más conservadores y tradicionales de ella con respecto a esos derechos. Una encuesta ha demostrado que, pese a los esfuerzos por divulgar la Convención, muchas personas no conocen su existencia. La oradora acoge con beneplácito la iniciativa del Ministerio de Educación de incluir información sobre los derechos del niño en los libros de texto escolares y pregunta si se proseguirá esa acción para informar a los niños de sus derechos.

11. La Sra. PALME expresa su preocupación por la proporción de niños que viven en condiciones de pobreza en el Ecuador. Si bien el país fue uno de los primeros que ratificaron la Convención, el actual clima de dificultad económica ha detenido el desarrollo para la mayoría de la población. Las tasas de mortalidad infantil y en general la de niños menores de 5 años son muy elevadas y casi la mitad de la población vive sin tener acceso al agua potable y a instalaciones sanitarias, mientras que el 45% de los niños están crónicamente desnutridos; se trata de datos muy inquietantes para un país firmemente decidido a defender la causa de los niños. Del mismo modo, en épocas anteriores, las políticas del Banco Mundial no propiciaron la defensa de los intereses superiores de la infancia. No obstante, la clave del éxito reside en el nivel de adhesión del Estado Parte a los principios de la Convención y en garantizar la continuidad de su aplicación. Lo que se necesita quizás no sea más información, que ya es abundante, sino medidas concretas para poner en práctica las buenas intenciones declaradas del Ecuador.

12. El Sr. RABAH pregunta por qué en los ocho años transcurridos desde que se ratificó la Convención no se ha dado a ésta mayor difusión, y cómo se están incorporando las disposiciones de la Convención a la legislación interna en las esferas de la salud, la educación y la seguridad social. Desearía también saber si la Convención prevalece sobre la legislación interna en caso de conflicto, o si se considera a la Convención como parte de esa legislación. Desearía saber asimismo cómo tratan los tribunales estas cuestiones. Pregunta si las organizaciones no gubernamentales (ONG) han colaborado en la elaboración del informe del Ecuador.

13. El Sr. KOLOSOV indica que tal vez será útil para la elaboración de las recomendaciones del Comité saber cómo han reaccionado las autoridades ecuatorianas anteriormente a las recomendaciones formuladas por otros órganos creados en virtud de tratados, como, por ejemplo, en qué forma coordinan las estructuras gubernamentales las medidas para poner en práctica las recomendaciones.

14. La PRESIDENTA celebra que el nuevo Gobierno del Ecuador no haya desautorizado el informe pese al hecho de haber sido elaborado por un gobierno anterior. Pregunta en qué medida la nueva administración prevé llevar a efecto las útiles recomendaciones que contiene el informe.

15. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) dice que aunque han transcurrido dos años desde que se presentó el informe y el nuevo Gobierno entró en funciones, en el marco del proceso democrático la responsabilidad de garantizar la observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los tratados internacionales

de derechos humanos incumbe al Estado ecuatoriano y, por lo tanto, debe ser asumida por los gobiernos sucesivos. En lo tocante a la puesta en práctica de las recomendaciones del Comité, dice que los informes no los elabora el Gobierno tan sólo, sino que para ello cuenta con la plena participación de la sociedad civil. Análogamente, 640 ONG y otros organismos, como el UNICEF, han intervenido en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, y las recomendaciones del Comité, así como todos los documentos conexos, están a disposición del público.

16. En respuesta a las preguntas del Sr. Kolosov sobre las recomendaciones derivadas de los informes presentados por el Ecuador a otros órganos creados en virtud de tratados, que incidentalmente comportan obligaciones sumamente onerosas en lo concerniente a la presentación de informes, esas recomendaciones se comunican a la sociedad civil y son vinculantes.

17. En respuesta a las preguntas del Sr. Rabah, con arreglo a la nueva Constitución, y por primera vez en la historia del Ecuador, los jueces, la administración pública y las administraciones locales deben considerar los tratados internacionales de derechos humanos en un pie de igualdad con la legislación interna. Por consiguiente, esos tratados pueden invocarse incluso cuando no exista una legislación interna vinculante, lo que constituye un paso importante por parte del Ecuador en la protección de los derechos consagrados en los tratados internacionales.

18. En respuesta a la pregunta del Sr. Rabah acerca de la armonización de los códigos y leyes con las necesidades del sector social, el orador promete que la Constitución se traducirá a todos los idiomas del Comité. En los debates que dieron lugar a la nueva Constitución del Ecuador participaron todos los sectores del país, inclusive las ONG, las organizaciones de base y las organizaciones de ciudadanos y partidos políticos, que también intervinieron en la reforma de las estructuras jurídicas y estatales y en la creación de mecanismos para una gestión eficaz y coherente. Uno de los problemas que se plantearon fue la multiplicidad de las cuestiones involucradas. Todas las administraciones de los últimos 10 años han intentado solucionar el problema pero han tropezado con una serie de dificultades, una de las cuales es la falta de estadísticas adecuadas para un país de 12 millones de habitantes -un 48% de los cuales son menores de 18 años-, con una tasa de pobreza superior al 60%. El Ecuador ha sido recientemente víctima del fenómeno El Niño, que ha destruido toda su infraestructura costera y ha afectado a más del 60% de la población. Mientras que en el decenio de 1960 el Ecuador era un país agrícola, actualmente ha registrado una gran urbanización ocasionada por la pobreza y la migración, con la destrucción y las presiones consiguientes sobre los recursos de un Gobierno que no puede prestar los servicios esenciales a la nueva población urbana. Existen asimismo diferencias culturales entre las zonas rurales y las urbanas. El Ecuador es un país multirregional, del cual una parte se encuentra en la selva amazónica, otra en los Andes y una tercera en la costa y las islas Galápagos; las diferencias estructurales, culturales, étnicas y económicas entre las regiones obstaculizan la reunión de las estadísticas que tanto se necesitan para idear soluciones para los problemas y ejecutar programas.

19. Uno de los problemas más acuciantes de los países en desarrollo es la miseria extrema, que no puede erradicarse por falta de acceso a los mercados internacionales. La pobreza también se importa; se trata de la otra cara de los beneficios de la mundialización. Por ejemplo, la economía del Ecuador, un país exportador de petróleo, ha sufrido un duro revés a causa de la crisis en Asia y

otros países importadores de este combustible, que ha reducido radicalmente sus precios, al igual que sucede con la restricción de las exportaciones de banano a Europa, que actualmente examina la Organización Mundial del Comercio.

20. En respuesta a la Sra. Palme, el orador dice que más del 40% del presupuesto estatal se destina al reembolso de la deuda externa, lo que ha inducido al Presidente a declarar recientemente que la única solución es renegociar con las instituciones financieras internacionales una pesada carga de la deuda que impide ocuparse de los problemas con que tropiezan todos los sectores de la sociedad, un 60% de la cual vive actualmente por debajo de la línea oficial de la pobreza. Se está examinando la situación con vistas a alcanzar el objetivo del Gobierno de un equilibrio presupuestario del "20-20", en el que el 20% de su presupuesto se destinaría a programas sociales.

21. Uno de los principales obstáculos a la aplicación de la Convención se ha encontrado en el sector jurídico, que ha evolucionado y mejorado en alto grado, aunque aún queda bastante por hacer en cuanto a los efectos de la Constitución sobre otras leyes, cuya reformulación exigirá varios meses de labor al Parlamento. Un acontecimiento importante en el reconocimiento de la Convención por parte del Ecuador es la sustitución del obsoleto concepto del antiguo Código de Menores según el cual se reconocían al niño menos derechos que a un adulto, por la noción de que los niños gozan de la ciudadanía desde el nacimiento y de todos los derechos conexos.

22. La colaboración de organizaciones como el UNICEF y el PNUD es un elemento vital para que el Ecuador resuelva sus problemas y establezca programas, 40 de los cuales se mencionan en las respuestas escritas, además de otros que se están ejecutando con la ayuda del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. El orador conviene con la Sra. Palme en que los requisitos del Banco Mundial y el FMI se han vuelto más flexibles, pero considera que deberían serlo aún más. La pobreza es un problema social y puede generar crisis sociales en países cuyas obligaciones financieras internacionales les impidan superar las deficiencias en sectores esenciales como el agua potable y la nutrición. Las causas residen, en parte, en la crisis económica y la urbanización a gran escala; los recién llegados no pueden encontrar trabajo y no se puede crear empleo sin inversiones nacionales e internacionales. Así pues, el Ecuador está haciendo las inversiones necesarias.

23. La reciente fuga masiva de capitales de América Latina a los países desarrollados podría exacerbar gravemente las crisis en África y Asia. El Ecuador necesita, pues, redoblar sus esfuerzos para solucionar esos problemas, tarea que es aún más difícil al comienzo de una nueva Administración.

24. En respuesta a la pregunta de la Sra. Ouedraogo sobre si las recomendaciones han sido objeto de un debate en profundidad, el orador dice que la Convención ha sido ampliamente divulgada a través del sistema de enseñanza académica, de varios mecanismos para la promoción de los derechos del niño y de los distintos medios de comunicación. La idea es lograr que se internalicen los valores consagrados por la Convención, y se han organizado programas masivos de educación para garantizar que los ciudadanos tengan conciencia de sus derechos, así como de sus obligaciones, para evitar actos como la discriminación, la tortura o el asesinato. Los programas están destinados no sólo a la población en general sino también, con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a los jueces y a los

funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en particular. En el marco de un programa que se ejecuta con la asistencia del ACNUR se capacita a los miembros de las fuerzas armadas -algunos de los cuales han conseguido incluso licenciaturas- para que actúen como instructores de derechos humanos en otros sectores de las fuerzas armadas, esfera en la que el Ecuador lleva mucha ventaja a otros países de la región. La protección de los refugiados es objeto asimismo de un programa masivo de educación para funcionarios de policía. La Convención se ha divulgado no solamente en español, sino también en quechua y otros idiomas indígenas a fin de llegar a las distintas culturas.

25. Como parte de la reforma estructural y la modernización del Estado ecuatoriano, es indispensable formular programas -vinculados a los requisitos del Banco Mundial y el FMI- para evaluar las repercusiones de las actividades del país.

26. El orador conviene con la Sra. Sardenberg en que no se ha aplicado una metodología en la presentación del informe del Ecuador. No se siguieron las directrices generales sobre presentación de informes porque los diversos sectores facilitaron su información por separado y ésta se incluyó en el informe en su forma original. No obstante, el Ecuador está buscando los medios para hacer que la información que se presente a los órganos creados en virtud de tratados sea más uniforme, problema que espera resolver gracias a su programa de colaboración para la preparación de informes. De este modo, los informes darán lugar a recomendaciones que son vinculantes para el Estado. El orador da las gracias a quienes se han referido a la transparencia del informe y asegura al Comité que el Ecuador espera con interés las aportaciones de éste.

27. La ventaja del nuevo Plan es que establece ciertos niveles en lo tocante a objetivos, a cada uno de los cuales se ha asignado un programa y una estrategia para alcanzarlos. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de la ejecución del Plan y ha asumido la responsabilidad del compromiso internacional del Estado, lo que incluye informar a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

28. La coordinación se refiere principalmente a la correspondiente al nivel nacional. El hecho de que más de 600 ONG operen en el Ecuador da fe de un avance considerable, ya que el público mantiene un diálogo sobre una amplia gama de cuestiones con esas organizaciones y con otras organizaciones indígenas y sindicales, a todas las cuales se ha consultado. Además, los informes no están redactados en lenguaje jurídico, sino en un lenguaje que todos los habitantes del país, de los cuales cerca de la mitad son menores de 19 años, pueden entender con facilidad. En el Ecuador, al igual que en muchos países en desarrollo con una población esencialmente joven y que no registran una tasa de crecimiento negativa, la familia y los niños son valores primordiales. Así pues, el problema afecta no solamente a los niños sino también a familias enteras, cuyos miembros se convierten en víctimas de una pobreza generalizada. El Plan intenta cambiar toda la estructura de la gestión de los derechos humanos, centrándose en las estrategias y formas para su realización. Una sección se consagra a los niños, la población indígena y la población afroecuatoriana e introduce el concepto de derechos colectivos que no figuraban en la Constitución anterior, como el derecho a una educación bilingüe y a la publicación de textos en idiomas indígenas. Estas medidas tienen como objetivo inculcar esos valores a todos los ecuatorianos y lograr que pasen a formar parte de su vida cotidiana.

29. En respuesta a la pregunta de la Sra. Mokhuane sobre la consecución de los objetivos de 1990, el orador expresa su decepción por el hecho de que no se hayan podido alcanzar todos. El Ecuador está celebrando reuniones con otros países de la región -la próxima se celebrará en el Perú- para adaptar sus soluciones a la situación actual en la región, determinar por qué no se han alcanzado los objetivos y encontrar medidas para alcanzarlos. Un aspecto importante de la pobreza urbana es la marginación de grandes suburbios, fenómeno que se produce en todos los países del tercer mundo, en los que los campesinos, que no pueden obtener un precio adecuado por sus productos agrícolas, acuden en gran número a las ciudades. Como consecuencia de ello, países como el Ecuador tienen que hacer enormes esfuerzos para prestar a los nuevos sectores urbanos servicios que no se habían previsto.

30. Los efectos negativos de la migración a los centros urbanos han sido mitigados por el hecho de que el éxodo rural no se ha concentrado únicamente en Quito, sino que ha sido absorbido también por el puerto de Guayaquil (la ciudad más grande del país) y Cuenca, la tercera ciudad más grande.

31. Reviste gran importancia el hecho de que el actual Presidente, el Sr. Jamil Mahuad, tenga considerable experiencia en lo tocante a las necesidades de una ciudad, por haber desempeñado con mucho éxito el cargo de alcalde de Quito, desde el que siempre garantizó el respeto de los derechos del niño. Creó la institución Alcaldes para la Defensa de los Derechos del Niño, cuya réplica en la región es la asociación Alcaldes Latinoamericanos para la Defensa de los Derechos del Niño, de la que ha sido Presidente. Recientemente se ha elegido al defensor del pueblo mencionado en las respuestas del Ecuador y cuyo cargo se establece en la nueva Constitución. La Defensoría del Niño ha sido creada por la municipalidad de Quito. Con arreglo al antiguo sistema español, la administración municipal gozaba de gran independencia respecto de la administración central. Al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, se trata de un sistema de gobierno republicano dividido en poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial. No obstante, se ha creado también una Defensoría del Niño como institución municipal, la cual se mantiene en estrecho contacto tanto con el alcalde como con su "municipio". Aunque no es insólito que reciba denuncias de violaciones de los derechos del niño, por el momento carece de un instrumento judicial. Por consiguiente, la respuesta a la pregunta del Sr. Rabah sobre las facultades del defensor del niño para dictar fallos es que tiene que remitirse a una instancia judicial superior. La situación ha cambiado desde 1990 en virtud de la nueva Constitución; la actual estructura descentralizada de la defensoría permite al municipio intervenir directamente en la defensa de los derechos del niño y tomar decisiones que son jurídicamente vinculantes, lo que constituye uno de los logros de la sociedad ecuatoriana.

32. En respuesta a la pregunta de la Sra. Mokhuane sobre los ajustes macroeconómicos, el orador dice que en la última quincena, y debido al diagnóstico financiero, el Ecuador se vio obligado, a instancias del FMI, a devaluar el sucre en un 15%, aumentar el precio del agua potable y la electricidad, y suspender todas las subvenciones, afectando así a los sectores más necesitados de la población. Así pues, su respuesta a la Sra. Mokhuane y a la Sra. Palme es que, aun cuando algunas instituciones financieras han contribuido con recursos para solucionar los problemas, el diagnóstico sigue siendo demasiado riguroso en el caso de muchos países en desarrollo como el Ecuador. Basta recordar que sólo pocos días antes, la UNCTAD ha señalado la extraordinaria carga que se impone sobre todo a los países de África, pero

también de Asia y Latinoamérica y el hecho de que los ajustes económicos comportan una carga demasiado pesada y un costo social demasiado elevado. Lamentablemente, el Ecuador carece de los recursos que le permitan gastar menos en el reembolso de la deuda y más en la ejecución de programas en el sector social.

33. En las páginas 46 a 48 de las respuestas escritas figura un cuadro en el que se enumeran los logros del país y se clasifican otros objetivos por categorías en términos cuantitativos y cualitativos. La iodización de toda la sal destinada al consumo humano, una exigencia del UNICEF, constituye un logro importante, que representa un esfuerzo concertado del sector privado, el Gobierno y las organizaciones de base, como lo constituye la vacuna antituberculosa administrada a todos los niños menores de un año. La Constitución fue reformada con éxito por 102 parlamentarios que se reunieron en una asamblea constitucional y es actualmente una de las leyes constitucionales más favorable para los derechos humanos en Latinoamérica. Si bien no se han alcanzado todos los objetivos, las administraciones del Ecuador se han comprometido y seguirán comprometiéndose firmemente a dar prioridad a la aplicación a nivel local de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño, la Declaración sobre la Adopción y otros instrumentos de derechos humanos mencionados concretamente en la Constitución.

34. La Sra. SARDENBERG señala que algunos de los problemas relacionados con la pobreza y otros obstáculos al progreso vienen de larga data y no son atribuibles únicamente a los efectos de la mundialización, y expresa preocupación por la brecha que parece existir entre el decidido compromiso en favor de la Convención manifestado por el Gobierno y las medidas que se toman para aplicarla. Si bien la promulgación de la nueva Constitución es un paso importante para establecer un marco para la acción, como lo son también la aprobación del Plan Nacional de Acción y otras reformas, el reto es de tal magnitud que esas medidas parecen seguir encontrándose en la fase de una declaración de intenciones. El Comité desearía conocer cuáles son las medidas prioritarias previstas en el contexto del Plan y cuáles medidas inmediatas se prevén para ejecutarlo sobre el terreno. Aunque es admirable el amplio conocimiento de la Convención por parte de los niños, tiene que ser apoyado con medidas prácticas. Además, se acogerá con beneplácito información sobre la proporción de la población que representan los pueblos indígenas ya que, al parecer, reciben unos servicios bastante deficientes en lo tocante a la atención de la salud, la educación y otros servicios básicos. La oradora desearía saber si el Gobierno ecuatoriano tiene la intención de nombrar a un coordinador de las políticas relativas a la infancia. No cabe esperar que los ministerios responsables de la ejecución del Plan también supervisen ésta.

35. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) recuerda que varios gobiernos se han sucedido en su país desde que ratificó la Convención en 1990 y dice que todos ellos adoptaron medidas para aplicar la Convención, lo cual se refleja en el informe. El nuevo Gobierno en el poder concede actualmente prioridad a la reforma de la ley relativa a los niños, niñas y adolescentes, y se están llevando a cabo varios proyectos con la asistencia del UNICEF y de otros órganos. Las ONG también contribuyen activamente en esta esfera. El Congreso Nacional, que cuenta entre sus comités con un comité de derechos humanos, se ocupará en breve de la cuestión de ese proyecto de ley. El Ecuador hace frente a una tarea ingente, pero su experiencia tal vez sirva como útil ejemplo a otras naciones. El país se siente orgulloso de haber colocado a la legislación internacional, en la que es parte, en un pie de igualdad con su legislación

interna, lo que pone esos instrumentos internacionales inmediatamente en vigor en el plano nacional.

36. El Ecuador, en cuanto país democrático, tiene sumo interés en que no sólo la administración pública y el Parlamento sino también la sociedad civil participen en la formulación de políticas. Se ha creado un Consejo Nacional de Menores para supervisar la ejecución del Plan Nacional de Acción para la Infancia. Tanto el Gobierno como los representantes de la sociedad civil -en gran parte organizaciones no gubernamentales- están representados en el Consejo, de modo que no sólo los Ministerios competentes sino también estas organizaciones participen en la supervisión y seguimiento del Plan. El alto nivel de difusión de la Convención entre los niños es uno de los principales logros de un país en el que muchos niños viven en zonas remotas e inaccesibles. Se están haciendo esfuerzos para mejorar los servicios de educación y salud para la infancia. La mundialización de los mercados internacionales es simplemente la más reciente de las dificultades que escapan al control del Ecuador y con la cual se ha enfrentado en los esfuerzos desplegados durante los últimos 15 años para mejorar su economía y reducir así la pobreza. Como lo ponen de manifiesto el informe y las respuestas escritas, el firme compromiso del Gobierno en esta área es patente; ya se ha emprendido alguna acción y se espera que se tomarán otras medidas en este sentido.

37. Es difícil dar cifras acerca de la población indígena del país ya que la mayor parte de los ecuatorianos son mestizos. Además, los pueblos indígenas no sólo se encuentran en las zonas rurales y remotas sino que son asimismo un componente de la población urbana. Los pueblos indígenas desempeñan un papel importante en el sistema político, ya que tienen sus propios partidos políticos y representantes parlamentarios. Tienen asimismo acceso a la educación superior y ejercen profesiones prestigiosas. Si bien es cierto que podría hacerse más para mejorar la salud y la educación de la población indígena rural, ya se ha logrado mucho, como lo pone de manifiesto el aumento de la esperanza de vida en todo el país, que ha pasado de 38 años en 1950 a más de 65 años en la actualidad. El Ecuador se siente orgulloso de tener una cultura propia, que refleja las culturas de todas las etnias que han contribuido a su composición; no se practica en el país la segregación racial ni existe ningún concepto de pureza racial.

38. La Sra. MOKHUANE dice que una de las preocupaciones del Comité es que, al parecer, se han hecho pocos esfuerzos para crear mecanismos locales a fin de satisfacer las necesidades de los niños, en su mayoría negros, que viven al margen de la sociedad. Pese a no existir una discriminación racial activa, no parece haber políticas destinadas a garantizar que esos niños tengan acceso a la atención de salud o a hacer frente a las desigualdades que existen entre los niños ricos y los niños pobres. Además, no hay al parecer mecanismos para conocer las opiniones de los niños o permitir que sean escuchados.

39. El Sr. KOLOSOV señala que las medidas preventivas son siempre menos costosas y más eficaces que las correctivas que se adoptan a posteriori, y pregunta si el Ecuador tiene algún mecanismo para evaluar las medidas de reforma propuestas antes de ser aprobadas, a fin de determinar si tendrán repercusiones negativas sobre los niños.

40. La Sra. MBOI dice que no se ha contestado a su pregunta anterior. Aunque es evidente que gran parte de la pobreza puede atribuirse a factores externos al Ecuador, le preocupa especialmente las disparidades que existen en el país entre

los ricos y los pobres, ya que pueden fomentar disturbios sociales y conducir a la explotación de los pobres y a la violación de los derechos humanos y de los derechos del niño. Como consecuencia del pasado colonial del país, la población indígena y la población de origen africano, que forman la mayoría de los pobres, están especialmente expuestas a los efectos adversos de tales disparidades. Por consiguiente, se requieren medidas de discriminación positiva para contrarrestar las desigualdades, garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios básicos y crear un amplio sistema para proteger los derechos del niño. En particular, la participación de la comunidad, es un medio indispensable para alcanzar esos objetivos.

41. La Sra. SARDENBERG, refiriéndose al párrafo 22 de la respuesta escrita del Ecuador a la pregunta 3 de la lista de cuestiones, pregunta si el proyecto que se está ejecutando en la ciudad de Cuenca con la asistencia del UNICEF es consecuencia de las disposiciones de la Constitución para promover la descentralización de la acción social. Pregunta qué relación estructural existe entre el Consejo Nacional de menores (CONAME), el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) y el Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes, y pregunta cómo se coordina su labor con la de las instituciones gubernamentales.

42. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador), respondiendo al Sr. Kolosov, dice que está de acuerdo en que prevenir es mejor que curar y que es necesario establecer mecanismos para evaluar los efectos de las medidas de reforma propuestas. No obstante, y aunque el CONAME, el INNFA y el Foro Permanente, estén estructurados para coordinar las actividades, no lo están para prevenir los problemas antes de que se planteen. Además, con frecuencia las medidas tomadas fuera del país son la causa de las repercusiones negativas sobre sus ciudadanos, en especial sobre los componentes más vulnerables, es decir, los niños, niñas y adolescentes.

43. Las grandes disparidades sociales percibidas por la Sra. Mokhuane son esencialmente una cuestión económica. No existe discriminación racial ni religiosa en el Ecuador. Una persona indígena o afroecuatoriana que logre aprender una profesión y adquiera una educación es plenamente aceptada en la sociedad. En el país se cree firmemente que una buena educación es el mejor regalo que se puede hacer a un niño. Se ha sostenido que la prioridad dada a financiar la enseñanza superior, cuyo costo unitario es seis veces mayor que el de la enseñanza primaria obligatoria, significa subvencionar a los que no son pobres. Aun cuando ello es cierto hasta cierto punto, se ha reconocido que, sin educación, la pobreza nacional no puede sino aumentar. La diferencia en cuanto a condición jurídica y social y oportunidades entre una mujer con instrucción y otra sin ella, por ejemplo, es notable. A este respecto, el orador insiste en que las mujeres, si han recibido educación, no sufren limitación alguna en lo concerniente a oportunidades. Es imperativo fortalecer la posición de la clase media -que, según las últimas estadísticas disponibles, que lamentablemente no están muy actualizadas, constituye entre el 35% y el 40% de la población total- proporcionándole conocimientos y aptitudes para el trabajo, así como educación, a fin de mejorar la situación de la nación en conjunto. En la ejecución del Plan Nacional de Acción de 1991, a que se hace referencia en el párrafo 6 de la lista de cuestiones, se tiene plenamente en cuenta la importancia de la

educación. Se han logrado considerables avances en el mejoramiento de la calidad de la educación en el sector rural, aunque sigue habiendo importantes problemas a este respecto.

44. La vía para salir de la pobreza mediante la educación depende, por supuesto, de las oportunidades de empleo. Existe un plan gubernamental para crear unos 600.000 nuevos empleos, lo que significa, teniendo en cuenta una familia media de cinco miembros, que esa medida producirá efectos sobre unos 3 millones de ecuatorianos. Los esfuerzos por aumentar la oferta laboral tienen que hacerse extensivos al sector de la exportación, así como al mercado interno. A este respecto, el orador ha observado que la crisis asiática ha tenido repercusiones negativas en las corrientes de inversiones y en la rentabilidad de todos los países del Pacto Andino. Debe hacerse frente a esta realidad externa. El orador ha seguido muy de cerca los informes sobre la dislocación estructural causada en Indonesia por la aplicación de medidas rigurosas. Lamentablemente, los conflictos internos causados por condiciones que escapan al control nacional afectan al respeto de los derechos del niño. Debe señalarse claramente en los distintos órganos creados en virtud de tratados, que la capacidad de los países, en especial los países en desarrollo, para asignar recursos con miras a solucionar los problemas sociales está sumamente influenciada por las crisis internacionales. Los efectos de la mundialización, que fueron anteriormente beneficiosos para muchos países, complican actualmente los esfuerzos internos de los países en desarrollo, y concretamente los del Ecuador.

45. En la pregunta 23 de la lista de cuestiones se pide más información sobre las medidas destinadas a aliviar la pobreza, especialmente respecto de los niños pertenecientes a las comunidades desfavorecidas. De hecho, se han tomado muchas de esas medidas, que van desde la provisión de comidas escolares y libros de texto hasta un vasto programa de inmunización contra las enfermedades infantiles. Por otra parte, se han construido unas 32.000 viviendas. Existen proyectos relativos a la salud, la educación básica, el empleo, la vivienda, el saneamiento básicos y el medio ambiente, todos ellos destinados a los grupos de población más vulnerables, incluidos los niños. El Fondo de Inversiones Sociales de Emergencia, que es una institución estatal, ha utilizado recursos de los préstamos del Banco de Desarrollo Internacional y la Corporación Andina de Fomento para ejecutar proyectos de educación, saneamiento ambiental y protección social. El Ministerio de Bienestar Social, mediante la operación de salvamento de la infancia, ha atendido ampliamente a más de 106.000 niños en 3.000 centros comunitarios de desarrollo de la infancia. El Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), sobre el que se ha formulado una pregunta, es un órgano creado por el Estado, presidido anteriormente por la Primera Dama y actualmente por un especialista en bienestar del niño. El INNFA participa en varios programas destinados a atender a los niños de los sectores sociales más vulnerables del país, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Todas esas inversiones en actividades sociales se han realizado en un momento en que la pobreza está aumentando en alto grado debido al empeoramiento de la crisis económica en el Ecuador. Las causas de la crisis son las repercusiones de El Niño, la disminución de los ingresos de exportación de petróleo y la desaceleración del proceso de privatización debido a lo inadecuado de las ofertas de los inversores extranjeros para adquirir empresas estatales.

46. Se ha formulado una pregunta más acerca del respeto de las opiniones del niño. En la pregunta N° 13 de la lista de cuestiones ya se ha pedido más información sobre las medidas tomadas o previstas para garantizar que los principios del interés superior del niño y del respeto de las opiniones del niño se reflejen en la legislación y en las medidas administrativas. En la respuesta escrita del Gobierno se señala que el principio del interés superior del niño ha sido incorporado por el Ecuador a sus normas constitucionales como principio que debe ser observado y aplicado obligatoriamente por las autoridades. El principio de las "opiniones del niño" se ha introducido en las mismas normas. El orador considera que no hay muchas otras constituciones nacionales que tomen específicamente en consideración las opiniones del niño de esa manera.

47. En respuesta a la pregunta sobre las medidas concretas a favor de los niños de comunidades indígenas, el orador dice que las principales medidas en este área están orientadas a la promoción de la educación bilingüe intercultural, en la que los niños indígenas participan en un sistema educativo que respeta el uso de su idioma y garantiza el respeto de su entorno cultural y social. En virtud de la Constitución, el Estado garantiza a los pueblos indígenas el derecho a una educación de calidad y a un sistema educativo bilingüe intercultural. Hace 25 años, el ideal consistía en la absorción social en una sola cultura, siguiendo el modelo del crisol de culturas diversas adoptado por los Estados Unidos de América. Después se ha reconocido que esa situación es imposible: las culturas necesitan tener su propio espacio. El Ecuador está orgulloso de su rica mezcla cultural, que incorpora las tradiciones de las comunidades indígenas. La inclusión de ese principio en la Constitución nacional significa asimismo que el país debe velar por que se respete a nivel internacional. Uno de los objetivos de la Misión del Ecuador ante las Naciones Unidas de Ginebra es alentar a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a garantizar que se tomen medidas prácticas para proteger los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas contra las presiones que ejercen las empresas transnacionales que tratan de patentar los descubrimientos de la medicina tradicional. También se reconoce en la respuesta escrita que la población negra constituye otro grupo étnico importante, si bien las políticas nacionales todavía no han establecido disposiciones concretas. Es evidente que aún queda mucho por hacer a este respecto.

48. La PRESIDENTA dice que no se ha respondido plenamente a la pregunta relativa a la actitud de la población en general en relación con los derechos del niño. Si bien reconoce que se han iniciado planes y recomendaciones, la cuestión no se puede enfrentar fácilmente con medios jurídicos y se requiere algo de carácter más fundamental. La oradora desearía saber si en todos los planes mencionados se destaca la cuestión de las actitudes tradicionales, según las cuales los niños no tienen derechos propios sino que pertenecen a sus padres. Desearía saber asimismo cuál es la actitud general de la sociedad en relación con los derechos del niño y hasta qué punto el concepto trasciende y se respeta, sobre todo en las zonas rurales.

49. El Sr. RABAH desearía saber más acerca de la importante institución que se menciona en el párrafo 77 del informe inicial (CRC/C/3/Add.44), a saber, la Defensoría del Pueblo. Desearía saber qué casos toma la Defensoría en consideración, con qué problemas se enfrenta y si es o no eficaz. Considera que no existe relación directa entre la Defensoría y los problemas económicos que afectan a la población en conjunto.

50. La Sra. SARDENBERG desearía formular varias recomendaciones concretas. Debería crearse un órgano de coordinación para seguir de cerca la parte del Plan Nacional de Derechos Humanos relacionada con la infancia e integrarlo plenamente en el Plan, que debería ser examinado y actualizado cada año. Debería acelerarse el examen de la legislación conexas, en especial el Código de Menores y los reglamentos conexos. Debería reestructurarse el sistema de información, no sólo para hacerlo más fiable y actualizado sino también para integrarlo en la política social y garantizar que sirva de base para cualesquiera nuevas medidas del Gobierno. En cuanto a la necesidad de un cambio en la opinión pública en relación con los derechos del niño, la brecha que existe entre las palabras, en forma de legislación, y los hechos, que aún no se han producido, exige una acción más enérgica por parte del Gobierno a fin de garantizar una aplicación más eficaz de la Convención. El Parlamento deberá cooperar con el Poder Ejecutivo para lograr resultados más concretos.

51. La Sra. PALME dice que, teniendo en cuenta la difícil situación económica del Ecuador, los niños corren el riesgo de ser obligados a trabajar desde temprana edad. El país ya ha ratificado varios Convenios de la OIT relativos al empleo y la oradora se pregunta si está considerando la posibilidad de ratificar el Convenio N° 138, de carácter más amplio, relativo al trabajo infantil. A la oradora le preocupa asimismo la diferencia de edad a la que se juzga que niños y niñas salen de la infancia: 12 años en el caso de las niñas y 14 en el de los niños. La edad para poder casarse es de 18 años. Al mismo tiempo, la edad del consentimiento sexual en el caso de las niñas es de 12 años. La oradora observa que se imparte poca educación sobre la salud reproductiva. La falta de esta educación plantea un riesgo real para las jóvenes, especialmente de embarazos prematuros que son nocivos para su salud y de exposición a la pandemia VIH/SIDA. Con respecto a la educación que se imparte a niñas y niños, la oradora señala que el Ecuador no es el único país con una cultura machista. Sabe perfectamente que la erradicación de esas actitudes requiere mucho tiempo, pero la igualdad entre hombres y mujeres es un requisito indispensable para el cambio. Los hombres y las mujeres suelen tener distintas concepciones del desarrollo y si se permite que sigan predominando los valores masculinos, el desarrollo que se logre puede ser inferior al que las mujeres desean en cuanto a salud, educación y derechos del niño en un sentido amplio. La oradora pregunta si el Gobierno es plenamente consciente del desfase en las actitudes sociales relativas a la igualdad entre niñas y niños y lo que ello puede significar para el futuro.

52. La PRESIDENTA dice que del informe se desprende, en lo concerniente a la consecución de la ciudadanía, que el Congreso ha rechazado la idea de considerar al niño como un ciudadano. Pregunta si la nueva Constitución ha modificado esa situación y si ha producido algún efecto sobre los distintos límites de edad fijados en ciertas áreas. Otra de las preocupaciones del Comité es la determinación de la mayoría de edad. La oradora pregunta si también se está examinando esta cuestión.

53. El Sr. KOLOSOV indica que, aunque el párrafo 66 del informe indica claramente que es menor de edad toda persona que no haya cumplido 18 años y que la definición del niño no depende de la pubertad, el párrafo 67 dice que, en el contexto cultural, la pubertad señala el final de la infancia. Obviamente, para solucionar este problema es preciso aumentar la toma de conciencia por la población más bien que promulgar legislación.

54. La Sra. MOKHUANE dice que los diferentes límites de edad establecidos con respecto a la exención de imputabilidad penal etc. reconocen la capacidad en evolución de los niños hasta la edad de 12 ó 14 años. Fijar la edad de la pubertad para las niñas en 12 años, marcando así el final de la infancia, parece discriminatorio.

55. La Sra. SARDENBERG pregunta si la nueva Constitución reconoce los derechos especiales de los niños discapacitados y si existen planes o proyectos para que el Gobierno les preste asistencia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.